



21

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

96		Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del expediente a esta asesora.
96	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1359, 1491, 1757, 2019, 1473, 1473 "A", 1535, 1374, 1384, 594, 1667, 1617, todos del 2019, conteniendo recursos de nulidad.	Como se instruye son revisadas las resoluciones definitivas de los recursos de nulidad, que acompañan a los expedientes, las que son revisadas, de forma y fondo al amparo de las actuaciones de los expediente. Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del expediente a esta asesora.
97	Se recibe expediente No. 1762-2019, para revisión	Revisada al resolución de mérito, queda por terminada la nulidad interpuesta, la misma al no encontrarse de conformidad a los antecedentes del expediente, esta asesora realiza las diligencias antes la abogada y vocalía ponente, obteniendo resolución acorde a las constancias existentes. Se obtiene firma de la señora Magistrada y se devuelven las actuaciones al lugar de origen.
98	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1083 "A", 1083 "B", 1083 "C", 1717, 1718, 1718 "A", 1718 "B" 1718 "C" 1756, 829 todos del 2019.	Recibidos los expedientes se procede a efectuar la revisión de las resoluciones que les acompaña a cada uno, revisar y cotejar constancias emitidas, velar por el fondo y forma de lo resuelto, para posterior pasar a firma de la señora Magistrada Vocal III y devolver todas las actuaciones a la Coordinación remitente.
99	El letrado de presidencia convoca a reunión de trabajo sobre reglamento ordenado se elabore por los nombrados por el pleno para ese tema.	Como parte del grupo designado por el Pleno de Magistrados para la elaboración de un proyecto de reglamento que desarrolle los artículos 16 y 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo, el que se ha venido elaborando, el cual se ha venido trabajando en diversas





22

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

		reuniones, para dar cumplimiento a lo instruido y el mismo ha sido presentado en forma documental al Pleno de Magistrados del TSE.
100	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1761, 1761 "B", 1850, 1589, 2316, 1716, 2316, 1854, 1715, 1364, 1775, 1472 "A", 1472 "B" 1794, 1762, 1769, 1849, 1760, 1760 "A" 829 todos del 2019.	Recibidos los expedientes se procede a efectuar la revisión de las resoluciones que les acompaña a cada uno, revisar y cotejar constancias emitidas, velar por el fondo y forma de lo resuelto, para posterior pasar a firma de la señora Magistrada Vocal III y devolver todas las actuaciones a la Coordinación remitente.
101	Se recibieron 6 contratos Nos. 1188, 1189 al 1194 todos 021 de 2019.	Los contratos y documentación adjunta fueron revisados, para que la Magistrada Vocal III los refrendara, devolviéndose los mismos a quien asignó la tarea.
102	9 resoluciones, con expedientes de recursos de nulidad identificados con los números : 1796, 1796 "A", 1796 "B", 1774, 1835, 1762, 1731, 1661 y 1657 todos del 2019	Revisadas las resoluciones, como corresponde las mismas se presentaron a la Magistrada Vocal III, para su firma y todas las actuaciones fueron devueltas a la coordinación respectiva.
103	La Magistrada Vocal III, instruye elabore proyecto de voto razonado.	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente No. 1643-2019, Recurso de Nulidad, el que se socializa con la autoridad solicitante, se formaliza el mismo con la impresión dentro del libro de votos razonados.
104	La Magistrada Vocal III, instruye que esta asesora elabore proyecto de voto razonado	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente pago de deuda pública a la organización política, Frente de Convergencia Nacional, el que se socializa con la autoridad solicitante.
105	Por instrucciones de la Magistra Vocal III se recibe un formato de carta de compromiso a firmar por los padres de familia de jóvenes menores de edad,	Dando cumplimiento a lo instruido se hace pronunciamiento escrito sobre el formato trasladado, presentándose a Magistratura III en forma escrita.





27

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

106	quienes participaran en actividades del programa del Voluntariado Cívico organizado por el Instituto Electoral del TSE.	
106	Recibidos los expedientes Nos. 321, 1575, 1883, 1865, 1855, 1855 "A", 1373, 1632, 1634. 1657 "A", 1838 y 1854 todos del año 2019.	En atención a los expedientes con sus respectivas resoluciones de nulidad, como corresponde se hace la revisión de cada una, en razón de lo cual unas califican para ser firmadas por la Magistratura III y otras son devueltas a la coordinación jurídica, para que los abogados ponentes procedan a reestudiar las mismas y emitan la resolución apegada a las constancias que obran en el expediente y apegadas a derecho.
107	El sindicato de trabajadores, Mayoritario del TSE, solicita al Pleno de Magistrados se les de a conocer el resultado de consultoría sobre reclasificación de puestos; actuaciones que son trasladadas a esta asesora para que haga pronunciamiento	Cumpliendo con lo instruido se hace y entrega opinión impresa a vocalía III.
108	Se trasladan a esta asesora para emisión de opinión la solicitud de RRHH ante el Pleno de Magistrados para que se revise y autorice la modificación del artículo 24 del Reglamento de Tiempo Extraordinario de Trabajo, Acuerdo No. 252-2019.	Seguidamente de conocer el contenido de la solicitud y documentos adjuntos es emitida la opinión solicitada y presentada ante Vocalía III, para lo que corresponda.
109	Son recibidos los expedientes Nos. 1758, 1886, 1947, 1885, 1885 "A", 321, 1795, 1818, 1919, 1984, 1747, 1964, 1640, 1579, 2316, 1581, 1605, 1576, 1579"A", 1586, 1359, 1585, 1465, 1466, 1888, 1888 "A" y 2007 todos del 2019 consistentes en recursos de nulidad y su resolución definitiva	Con la revisión y calificación de requisitos de forma y fondo en las resoluciones de los 27 expedientes, trasladan a firma los calificados positivamente y se devuelven al abogado ponente los que se consideran deben ser revisados y sumar correcciones a las resoluciones que se devuelven.
110	Para revisión se reciben los contratos laborales temporales Nos. 1778, 1779,	Se hace entrega a la señora Magistrada los 6 contratos laborales,





24

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	1256, 1261, 1311, 1321, todos del reglón 021 del año 2019.	revisados y confrontados con la documentación adjunta a cada uno, para la autorización de los mismos.
111	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana	Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
112	La Magistrada Vocal III, asigna expediente relacionado con hallazgo formulado por la Contraloría General de Cuentas, dentro del Informe de Auditoria de Complimentes, seguridad limitada, periodo de prueba.	Se llevaron a cabo visitas a la Contraloría General de Cuentas, así mismo se procuraron los documentos solicitados dentro del previo otorgado por esa institución a la señora Magistrada, elaborándose el memorial de evacuación del previo dentro del periodo de prueba, conformándose el expediente que se hizo entrega a la institución contralora.
113	Secretaria General traslada copia del reporte de expedientes, que ingresan diariamente a la misma.	Es revisada la información, seleccionando la importante para la magistratura y se hace del conocimiento de ésta.
114	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 2283-2019, con 2 resoluciones de nulidades, partido político PODEMOS Y CANDIDATO CRISTIN GABRIEL GONZÁLEZ; No. 2284-2019 partido político UCN, con una resolución.	Como se instruye son revisadas las resoluciones definitivas de los recursos de nulidad, que acompañan a los expedientes, las que son revisadas, de forma y fondo al amparo de las actuaciones de los expediente. Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del expediente a esta asesora.
115	Presidencia del TSE a través de la Secretaria General solicita elabore 2 comunicados de prensa y los remita a la autoridad solicitante.	Para el cumplimiento de lo solicitado se realizó interpretación de la norma, recopilación de información en el Instituto Electoral y opiniones emitidas por algunos jefes de la Dirección Electoral; para posteriormente elaborar los comunicados de prensa consistentes en el voto nulo y que el transporte urbano en la ciudad de Guatemala, no será gratuito.
116	Se elevan a Vocalía III los expedientes Nos. 2293 y 1767 ambos del 2019 por la Coordinación Jurídica para revisión de resolución definitiva de los recursos de nulidad y posterior firma de la señora Magistrada.	Se confrontan datos con los antecedentes del expediente y se revisa fondo de la resolución, se traslada para firma de la señora Magistrada, devolviendo el expediente a la coordinación que lo envió.
117	Magistratura III, traslada la solicitud	Como se solicita se hace el pronunciamiento





25

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	presentada por José Ángel Lee Duarte, para emitir opinión.	legal correspondiente, el que se comparte en forma verbal y por escrito a la señora magistrada, para lo que corresponda.
118	Se entregan los expedientes Nos. 2235, 1345 ambos de 2019, acompañadas con 4 resoluciones, por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.	Revisadas las resoluciones, como corresponde las mismas se presentaron a la Magistrada Vocal III, para su firma y todas las actuaciones fueron devueltas a la coordinación respectiva.
119	Magistratura entrega proyecto a esta asesora, relacionada con el expediente No. 1345-2019, para revisión y opinión si procede.	Se redacta opinión, posteriormente de haber revisado el proyecto, lo que se comparte con la Magistratura para lo que encuentre procedente.
120	Se recibe expediente No. 2438-2019 Nulidad Especial, presentada por candidato a alcalde por el municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez.	Llevado acabo el estudio de las actuaciones, consensuado criterio jurídico con letrado de presidencia, por ser resolución que firmara el señor Presidente del TSE y la Secretaria Gral., se devuelven las actuaciones a jurídico con correcciones el proyecto de resolución .
121	La Magistrada Vocal III, instruye elabore proyecto de voto razonado, expediente No. R-1103-2016, resolución No. 2017-2019-	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente R-1103-2016, resolución No. 2017-2019, se formaliza el mismo con la impresión dentro del libro de votos razonados.
122	Personal de algunas dependencias del Tribunal Supremo Electoral (abogados de Coordinación de Asuntos Jurídicos, recursos Humanos) solicitan asesoría y orientación jurídica sobre temas en particular relacionados con su quehacer.	Se presta la asesoría legal-administrativa solicitada, regularmente es en forma oral.
123	Se reciben de asistente de Vocalía III la cantidad de 44 contratos laborales, de personal temporal, para revisión	Cada uno de los 44 contratos, se revisaron de forma y fondo, se cotejaron datos, se obtuvo la firma por parte de Magistratura III y se devolvieron a la oficina que los remitió, para que continuaran con el trámite.
124	Con motivo de las revisiones de expedientes jurídicos-nulidades, se hace necesario sostener reuniones de trabajo, para unificación de criterios.	Para coordinar criterios dentro de expedientes de nulidades, en que se disiente de la forma en que se está resolviendo se provocan reuniones con los letrados de las vocalías para unificación de criterio jurídico
	Coordinación de Asuntos Jurídicos entrega	Se hace la revisión de cada una de las



26



Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	los expedientes Nos. 2206-2019, 1370-2019, 1370, 2110, 2019, 2146-2019, 1847-2019 y 1964-2019, para revisión y firma de resoluciones si procede que lo haga Magistratura.	resoluciones que resuelven las nulidades, que contienen los expedientes, se pide en algunos se lleven a cabo correcciones y otros son trasladados para firma de la señora Magistrada. Posteriormente se devuelven los expedientes a la Coordinación respectiva.
125	Vocalía entrega copia de notificación al TSE, en versión digital de la Primera Resolución del Auto emitido el 2 de abril de 2018, dictado dentro del Expediente No. 1700-2019 Oficial 11Corte de Constitucionalidad.	Se conoce el contenido de las actuaciones trasladadas y se informa por escrito a la Vocal III del TSE la importancia de lo resuelto por la CC dentro del expediente administrativo de inscripción de candidatos a cargo de elección popular.
126	La señora Magistrada convoca a reuniones de trabajo	Se asiste a las reuniones, en que se plantean consultas y problemáticas, para que se den posibles soluciones legales, se hacen procuraciones a expedientes.
127	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna los expedientes Nos. 2066, 2071, 2015, 847. 1918, 1572, 1965 de 2019.	Los expedientes corresponden a nulidades presentadas por organizaciones políticas y las mismas son resueltas por el TSE a través de la resolución respectiva, las que son revisadas de forma y fondo seguidamente se obtiene el refrendo de Magistratura III y se devuelven las actuaciones a la coordinación.
128	Se reciben los contratos laborales de personal temporal del 021-1736, 1915, 2406 y 2407, así como el expediente No. 2422, nulidad partido Todos, para revisión de cada documento y firma de Magistratura.	Realizadas las revisiones de los documentos trasladados, se pasan a firma de la señora Magistrada Vocal III.
129	Magistratura III, instruye se conozca la petición en materia política y denuncia, por un ciudadano en contra del Director y Secretario en Funciones del Registro General de Ciudadanos, con fundamento en el arto 137 constitucional.	Se conoce el documento trasladado, se buscan antecedentes y se emite la opinión correspondiente.
130	Coordinación de asuntos Jurídicos, traslada el expediente NO. 2422-2019 con 2 proyectos de resolución, para revisión y si procede traslada a firma de la señora Magistrada Vocal III.	Revisadas las dos ponencias, las mismas son devueltas al Abogado que compete el expediente, con el objeto que tome en cuenta las correcciones expresadas por esta asesora.
131	Coordinación de asuntos Jurídicos, traslada	Es revisada la ponencia y cotejada con los antecedentes del expediente adjunto, se



27



Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	el expediente NO. 2422-2019, para revisión de ponencia de nulidad especial.	hacen cambios a la misma y posteriormente se traslada a firma de la señora Magistrada vocal III, devolviendo todas las actuaciones por esta asesora a la Coordinación respectiva.
132	Coordinación de asuntos Jurídicos, trasladada el expediente No. 2463-2019 y 2562-2019, para revisión de ponencia	Efectuada la revisión de los documentos (ponencias) trasladados al amparo de los antecedentes, forma y fondo se trasladan a firma de magistratura III.
133	Magistrada vocal III, solicita opinión jurídica con respecto a la inscripción de planilla a corporación municipal, que ganó las elecciones municipales de junio 2019 y no fue inscrito su candidato a alcalde.	Con la búsqueda de antecedentes y al amparo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras leyes aplicables se emitió la opinión solicitada, presentándose a la magistratura III.
134	Son recibidos los expedientes Nos. 2447-2019, 2477-2019 y 2446-2019 para revisión de resoluciones para firma de los señores Magistrados.	Se entró a conocer el fondo y forma de los proyectos adjuntos a cada uno de los expedientes, se le socializaron a la señora Magistrada vocal III y se obtuvo el refrendo correspondiente en las resoluciones .
135	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana	Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
136	Recibidos los expedientes de Coordinación Jurídica Nos. 2540-2019, 2339-2019, 2465-2019, 2451-2019, 2634-2019, 2624-2019 y 2538-2019, correspondientes a nulidades presentadas, con sus respectivos proyectos de resoluciones.	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente (7 expedientes).
137	Se reciben los expedientes No. R-2800-2019 y 2462-2019, para revisión de proyectos de resoluciones	Del análisis y revisión de los proyectos y expediente de soporte, se traslada a firma de la Magistratura III, devolviéndose posteriormente a la Coordinación remitente.
138	Se asignan de coordinación jurídica los expedientes de con resolución a solicitudes para revisión, dentro de los expedientes Nos. 2504, 2709, 2506, 2504, 2506 todos del 2019	Se elabora cuadro descriptivo producto de la revisión de las resoluciones y expediente, el que se le da a conocer a la Magistrada Vocal III, para que firme o no las resoluciones elevadas como proyectos. Hay algunos casos en que se solicita al abogado ponente incorpore cambios en el proyecto de resolución.





29

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

139	Magistratura instruye que se clasifiquen los expedientes en que contengan nulidades o peticiones constitucionales, relacionadas en los casos en que se van a repetir las elecciones municipales.	Producto de la revisión solicitada obtuvo el grupo de expedientes, luego se revisaron los proyectos de resolución, correspondientes a cada expediente, para que estas fueran firmadas por los señores Magistrados (5 localidades a repetir elecciones determinaron los señores Magistrados.)
140	Se recibe de Coordinación de Asuntos Jurídicos los expedientes de nulidad, nulidad especial e impugnaciones Nos. 2613, 2495, 2287, 2437, 2590, 2474, 2589, 2439 todos del 2019.	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente (8 expedientes).
141	Se reciben los expedientes asignados por la Coordinación Jurídica, relacionadas con los recursos de Nulidad, nulidad por violación a la ley, solicitudes simples de revisión de urnas, nulidad de la Convocatoria a elecciones Dto. 1-2019, nulidad de resultados de las juntas receptoras de votos	Los expedientes Nos. 2482, 2480, 2562, 2449, 2438, 2669, 2532, 2583, 2439, 2437, 2480, 2482, 2583 todos del 2019 fueron analizadas y revisas las resoluciones , se elaboró cuadro descriptivo y se le hizo del conocimiento a la vocalía III, para la firma o no de cada una de las resoluciones correspondientes a cada expediente.
142	Son asignados los expedientes Nos. 2700-2019, 2705-2019, 2363-2019, 2477, 2544, 2629, 2649, 2546,2623 y 2764 del 2019	Se revisan los proyectos de resoluciones que acompañan a cada expediente, que resuelven las impugnaciones, nulidad especial , nulidad de votaciones por determinados distritos, entre otras. Se elabora cuadro descriptivo de que responde a las actuaciones del expediente y opinión de esta asesora lo que se socializa a la señora magistrada. Se devuelven los expedientes con resoluciones firmadas a la coordinación remitente.
143	Se recepciona de Coordinación Jurídica los expedientes Nos. 2233, 2705, 303, 2512, 2643, 27002651, 2654, 2770, 2736, 2758, 2696, 2765, 2768, 2669, 2557,	En este caso se hace revisión de cada uno de los proyectos al amparo de las actuaciones adjuntas, posteriormente se informa a la señora Magistrada Vocal III y se obtiene la firma en las resoluciones que acompaña a cada expediente
144	La asistente de Magistratura asigna expedientes relacionado con solicitud de Recursos Humanos del Tribunal, como se interpreta el Acuerdo Gubernativo No. 88-2019 con respecto a los trabajadores de	Con el estudio del Acuerdo Gubernativo se emite la opinión jurídica correspondiente, la que es presentada a la Vocalía III, para lo que corresponde.

Amelia Salazar López





29

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

145	<p>éste.</p> <p>Se reciben expedientes, con sus resoluciones para revisión y posterior firma de los señores Magistrados identificados como: 2825, 2819, 2422, 2759, 2557, 2825, 2589, 2893, 2892, 2894, 2759, 2869, 2765, 2895, 2541, 2883, 2923, R-2669, 2941, R-2941, 2642, 2908, 2768,</p>	<p>Se realiza la revisión de los proyectos de resolución, se elabora cuadro descriptivo para entregar a la señora magistrada, en algunos casos son devueltos los proyectos para correcciones del Abogado responsable, se hace el seguimiento a ello. Finalmente se obtiene firma de Magistratura, para luego devolver a la coordinación jurídica.</p>
148	<p>Secretaria General hace entrega diaria del reporte de expedientes, que ingresan a esa Secretaría.</p>	<p>Es revisado el reporte y se hace del conocimiento de la magistratura los casos de su interés y competencia.</p>
147	<p>Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana</p>	<p>Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.</p>
148	<p>Secretaria General traslada notificaciones diversas para conocimiento de Magistratura IV, las que me son asignadas.</p>	<p>Se clasifican las notificaciones en: administrativas, judiciales y Corte de Constitucionalidad, se revisa su contenido e informa a Magistratura sobre éstas, archivando las de interés institucional.</p>
149	<p>Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada 7 expedientes para revisión de esta asesora los que son identificados como: Nos. 3087, 3051, 3031, 3031, 3075, 3140, 3082 7 2437 todos del año 2019.</p>	<p>Llevando a cabo la revisión de las resoluciones que elevan con los expedientes, para firma de la magistratura III, se obtiene la firma de la señora Magistrada y se devuelven todas las actuaciones (expedientes) a la Coordinación remitente.</p>
150	<p>La señora Magistrada vocal III traslada solicitud de la Junta Electoral departamental de Chimaltenango, para que emita opinión, con respecto al estatus en que va a quedar la situación del señor Xajil Balan.</p>	<p>Al conocer todos los antecedentes del caso del señor Xajil Balan, se emite la opinión solicitada, la que se presenta a Vocalía III para su conocimiento y lo que encuentre procedente.</p>
151	<p>Se reciben de Coordinación de Asuntos Jurídicos los expedientes identificados con los Nos. 3086, 3051, 3043, 3124, 3038 y 3088 de 2019 respectivamente.</p>	<p>En atención a las instrucciones recibidas, son revisadas los proyectos de resolución que acompañan a los expedientes, se elabora un cuadro con información sobre cada uno, el que se hace del conocimiento a la Magistratura III y se obtiene la firma de las resoluciones, si están</p>





Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

		conforme a lo que corresponde a derecho, de lo contrario se devuelven a los abogados ponentes.
152	Vocalía II traslada documento jurídico, relacionado con 3 personas que fueron ascendidas de puesto laboral, para que se cambie el perfil por esta única vez, en reconocimiento de su trayectoria	Se cumple con lo solicitado emitiendo la opinión correspondiente, misma que se hace del conocimiento de la autoridad requirente.
153	Área procesal de Coordinación Jurídica, traslada para revisión y firma resoluciones dentro de los expedientes Nos. 3181, 3182, 3185, 3064, 3174 y 3047	En atención a las instrucciones recibidas, son revisadas los proyectos de resolución que acompañan a los expedientes, se elabora un cuadro con información sobre cada uno, el que se hace del conocimiento a la Magistratura III y se obtiene la firma de las resoluciones, si están conforme a lo que corresponde a derecho, de lo contrario se devuelven a los abogados ponentes.
154	Magistratura III, traslada copias simples de varios amparos, para que se verifique el estatus que guardan, dentro de los que están los Registrados con los Números: 1895-2019 Corte Suprema de Justicia, 1971-2019 Corte Suprema de Justicia, oficial 9°. Y 1895-2019 Corte Suprema de Justicia.	Como corresponde se hace la procuración de los expedientes, dentro del TSE, para lo cual se ubican los expedientes y abogados que los están auxiliando y se informa a Magistratura sobre el estado de los mismos.
155	Magistratura III, instruye se haga informe sobre la inscripción del candidato a Alcalde de San Miguel Petapa, señor MYNOR ROLANDO MORALES CHÁVEZ, partido VALOR.	Se revisó el expediente administrativo que se conformó para la inscripción de la corporación municipal presentada por el Partido Político VALOR, así mismo se obtuvo la información con respecto a las denuncias y procedimientos penales que en su momento pesaron sobre el candidato; concluyendo con un informe circunstanciado el que se hizo del conocimiento de la Magistratura III. En este caso se emitió también una opinión jurídica sobre la procedencia o no de la adjudicación.
156	La Magistratura III vierte diversos requerimientos a esta asesora, como lo es ubicar información sobre votos razonados	Como se indica se ubica la información de interés y se entrega a las personas correspondientes (se elabora oficio de



31



Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	emitidos por ésta en la Secretaría General, para luego hacer entrega a personas como El Auditor del TSE, Abogados Coordinación Jurídica, entre otros.	entrega).
157	Se entrega copia del informe semestral que remite el Registro Nacional de las Personas RENAP	Efectuada la revisión del informe se elabora un resumen del mismo para ponerlo en conocimiento de la Magistratura III.
158	Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada los expedientes con resolución cada uno, para revisión y obtener la firma de la señora Magistrada Vocal III.	Las resoluciones son revisadas y confrontadas con actuaciones de los expedientes respectivos, se pasan a firma de Magistratura y se devuelven a la Coordinación Jurídica para que continúe el trámite. Nos. de exped. : 3417, 3325, 3243, 3361, 3035, 43173254, 3386, 3270, 3254, 3269, 3319, 3325, 3045, 3387, todos del año 2019
159	Magistratura III solicita se opine sobre el contenido del Oficio No. DRH-01338-08-2019 sobre reportes de tiempo extraordinario de los subdelegados de Santa Lucia Milpas Altas y San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	Como se solicita se vierte la opinión legal respectiva la que se presenta a la Vocalía antes indicada.
160	El Coordinador Administrativo del TSE, hace entrega de proyecto de Acuerdo que aprueba el procedimiento de adquisición directa y por excepción del servicio de pauta publicitaria para las organizaciones políticas modalidad de baja cuantía con un techo de Q 25,000.00	El proyecto de Acuerdo y el proyecto del procedimiento a aprobar son revisados para posteriormente emitir opinión escrita sobre los mismos lo que se hace de conocimiento de la Magistratura III.
161	Vocalía III traslada copia del proyecto de resolución emitido dentro del Expediente No. 1920-2019.	En cumplimiento a lo solicitado se hacen las observaciones a los 2 documentos trasladados para revisión, procediendo a entregar a la señora Magistrada.
162	Secretaría General del TSE por medio del oficio SGO-4668-08-2019 nombra a la suscrita para que integre la comisión que debe analizar a quien corresponde la entrega de certificados de transmisión a fiscales de los Partidos políticos, con base en lo regulado por la LEEP y Reglamentos vigentes.	Se participó en diferentes reuniones de trabajo en que se trató el tema, como resultado de ello se elaboró informe y opinión al Pleno de Magistrados, para su conocimiento.
163	La dirección de Recursos Humanos, llevó a cabo diferentes consultas en relación a	Se recibieron las consultas jurídicas, hechas en forma telefónica y por medio de correo





32

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

	temas laborales a esta asesora.	electrónico, las que fueron atendidas por esta asesora jurídica.
164	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana (columna de Nacionales, editorial, columna de opinión, página de lo que se encuentra publicado en la edición del día, etc.).	Se clasifica la información de interés para la Magistratura III, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
165	Secretaría General traslada notificaciones diversas para conocimiento de Magistratura IV, las que me son asignadas.	Se clasifican las notificaciones en: administrativas, judiciales y Corte de Constitucionalidad, se revisa su contenido e informa a Magistratura sobre éstas, archivando las de interés institucional.
166	Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada expediente No. 3542- 2019, para firma de resolución por la señora Magistrada Vocal III.	Previo a obtener la firma de la resolución, se realiza revisión de la ponencia trasladada, por esta asesora, si se encuentran la necesidad de hacer cambios, se solicitan, se vuelve a revisar la ponencia y se cotejan datos con el expediente formada para el efecto.
167	Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada expediente No. 3542- 2019, para firma de proyecto resolución por la señora Magistrada Vocal III.	Se efectúa la revisión del documento elevado a firma de Magistratura III, se confrontan datos con el expediente respectivo y se obtiene la firma de Magistratura III
168	Magistratura III traslada documento emitido por el señor Auditor, jefa de la Unidad de Proveduría y Directora de Planificación todos del Tribunal Supremo Electoral, consignando el proyecto de Normativa para la entrega y devolución de bienes comprados por los órganos electorales temporales en proceso electoral o de consulta popular, para que se emite opinión por esta asesora.	Al conocer y estudiar el contenido del documento al amparo de las normativas aplicables al Tribunal, se emite la opinión correspondiente y se hace saber la magistratura en forma verbal y escrita.
169	Son recibidos de Coordinación de Asuntos Jurídicos los expedientes Nos. 3552-2019 y 3633, con proyectos de resoluciones, si encuentra procedente la Magistrada Vocal III los calce con su firma	Haciendo la revisión de los documentos elevados para firma de la superioridad, se sugirió que la ponencia fuera corregida por errores de redacción y se hiciera otra ponencia en los términos que se indican en documento de devolución, respectivamente. Las ponencias de vuelta a magistratura fueron firmadas por al autoridad respectiva.

Amelia Salazar López





37

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia

170	Coordinación de Asuntos Jurídicos hace entrega del Expediente No. 3417-2019, para que sea refrendada la resolución adjunta.	Previamente se realiza la revisión de la resolución para firma y expediente adjunto, por lo que se devuelven las actuaciones a jurídico con el objeto que se hagan los agregados a la propuesta y que se tome en cuenta sobre el tema tratado ya existe un pronunciamiento por parte del Tribunal.
171	El expediente No. 3685-2019 , recurso de nulidad, se eleva con resolución para firma de Magistratura III	Es firmada la resolución del expediente, por la señora Magistrada; previamente se revisó la documentación elevada y se hizo la consulta sobre la adjudicación hecha a cada uno de los integrantes de la corporación Municipal de San José la Máquina, Suchitepéquez, elecciones 2019 y se concluyó que no ha lugar a lo solicitado.
172	Son recibidos los expedientes Nos. 3615 y 3417 ambos del 2019, consistentes en recursos de nulidad	A cada uno de los expedientes se adjunta propuesta de resolución del recurso, los que son revisados y confrontados con las actuaciones de cada expediente, informando a la Vocalía III la pertinencia del proyecto elevado para firma, obteniéndose ésta y devolviendo sus actuaciones al lugar de origen.
173	Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada los expedientes Nos. 3634, R-579 y 3723 todos del 2019.	Se revisan las resoluciones que acompañan a los expedientes a través de los cuales se resuelve el recurso presentados dentro de cada uno , que estén conforme a las normas legales vigentes, posteriormente se pasa para firma de la señora Magistrada, para luego devolver las actuaciones a la Coordinación Jurídica.
174	Durante este mes se asistió a la convocatoria de trabajo asignado por el Pleno de Magistrados como integrante de una comisión nombrada.	Dentro de las reuniones que fueron cinco aproximadamente se discutió y arribó a criterios a expresar el Pleno de Magistrados en relación a cada caso (expedientes con referencia Of SGO-4893, 4891 Y 4892; se redactaron ponencias para cada expediente, para posteriormente firmarlas por la comisión y presentar a Secretaria General, para lo que corresponda.
175		





39

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	Magistratura III traslada para opinión lo documento suscrito por el señor Auditor, Jefe del departamento de Contabilidad, Jefa de la Unidad de Proveeduría y la Directora de Planificación en que hace del conocimiento del pleno de Magistrado Normativa para entrega y devolución de bienes adquiridos por los órganos electorales temporales en procesos electorales o de consulta popular.	Se analiza el proyecto de Normativa presentado al Pleno del TSE, el que se plasma por escrito. En este se indica las observaciones al mismo y se emite opinión y conclusiones sobre el proyecto. Se presenta la opinión ante la Magistratura III.
176	Magistratura III asigna expediente formado por oficios SGO-5288-96-2019 Expediente No. R-1103-2016 y oficio SRC-oficio-788-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, para emitir opinión.	Conocido y analizados los documentos entregados, se hace el pronunciamiento por escrito, el que se pone en conocimiento de la señora Magistrada Vocal III en forma para su discusión y escrita.
177	Coordinador IV de Asuntos Jurídicos y Director de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral elevan al Pleno de Magistrados sus comentarios al respecto del Proyecto de Acuerdo para adquisición directa y por excepción del servicio de pauta publicitaria para las organizaciones políticas por baja cuantía.	La suscrita hace la revisión de la documentación que forma el expediente de mérito al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Electoral y de Partidos Políticos y normativas emitidas por el pleno del TSE, para posteriormente emitir opinión solicitada.
178	El Auditor del Tribunal Supremo Electoral emite los oficios Nos AO-433- y AO-A113 ambos del 2019 de fechas 6 de agosto y 4 de marzo de 2019 respectivamente, se traslada para emitir opinión, sugerencias o recomendaciones	Como se solicita se entra a conocer el contenido de los documentos bajo la aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y del reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, se hace el análisis, se emite opinión y se presenta a Vocalía III para su conocimiento y lo que encuentre procedente.
179	El Sindicato de Trabajadores -SITTSE- dirige solicitud al Pleno de Magistrados en oficio SCF 04-09-19, se traslada copia a esta asesora, para establecer si procede conforme a las normas laborales vigentes.	Estudiada la solicitud bajo las normativas laborales vigentes en el Tribunal, se emite opinión con respecto a la solicitud presentada.
180	Vocalía III solicita opinión jurídica sobre la devolución que se hiciera por Inspección de la denuncia presentada por vecino de Coatepeque, Quetzaltenango.	Con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la LEPP, se emite la opinión solicitada y se presenta ante la autoridad requirente.
181	De Coordinación de Asuntos Jurídicos se reciben los expedientes conteniendo recursos de nulidad y las resoluciones que	Se hace la revisión de forma y fondo de las resoluciones definitivas a los expedientes Nos. 3799-2019, 3847-2019,





35

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia

	resuelven los mismos, para revisión y posterior firma de la señora Magistrada Vocal III	3847-2019, 3698-2019, 3633-2019, 3683-2019, 3634-2019, 3615-2019 y 3417-2019 (Recursos conforme a la LEPP), trasladando a firma las que están conforme a las normas legales respectivas y se devuelven otras para que los abogados ponentes las adecuen conforme a las normas aplicables al caso en concreto.
132	La Dirección de Recursos Humanos a través de su Directora, solicita asesoría legal laboral en determinados casos	Se atienden las consultas que hace Recursos Humanos del Tribunal emitiendo la opinión solicitada.
133	Se recibe copia del pronunciamiento hecho por el Director financiero sobre la procedencia o no de retener el 17% de impuestos a las personas que integran las Juntas Departamentales y Municipales	Como instruye la señora Vocal III, se conoce y analiza el pronunciamiento y consulta que hace el director Financiero en forma escrita, en aplicación de lo que para el efecto establecen las leyes tributarias; presentándose a la vocalía solicitante de la opinión.
184	Coordinación de Asuntos Jurídicos hace entrega del expediente No. 3799-2019, con proyecto de resolución que resuelve recurso administrativo interpuesto, para conocimiento de Vocalía III.	Se realice la revisión del proyecto de resolución, contrastado con los documentos que forman el expediente. Se ve la forma de resolver, lo que motivó la devolución de expediente y actuaciones para que se hagan las correcciones señaladas en nota que se adjunta.
185	Coordinación de Asuntos Jurídicos hace entrega del expediente No. 3209-2019, con proyecto de resolución que resuelve recurso administrativo interpuesto, para conocimiento de Vocalía III.	Efectuada la revisión del proyecto de resolución y documentos relacionados, se hacen las observaciones legales correspondientes y se devuelven las actuaciones a la Coordinación Jurídica, para lo que corresponda.
186	Se reciben los expedientes Nos. 3913-2019 y 3552-2019 con proyectos de resolución, para revisión y firma de Magistratura III	Previo a la firma de las resoluciones que resuelven peticiones al Pleno de Magistrados, se hace la revisión respectiva de la documentación elevada a vocalía III, estando conforme a las actuaciones y apegada a la Ley las resoluciones, se pasan a firma de la Magistrada Vocal III y se devuelven posteriormente las actuaciones a donde corresponde.
187	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana (columna de Nacionales, editorial, columna de opinión, página de lo	Se clasifica la información de interés para la Magistratura III, y se les hace de su





34

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	que se encuentra publicado en la edición del día, etc.).	conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
188	Magistratura III instruye se haga pronunciamiento sobre la regulación legal de lo aplicable a las vacaciones a empleados y funcionarios del TSE	Ubicando las normativas aplicables a empleados del Tribunal y lo que para el efecto también norma el Código de Trabajo, se hace la emisión de la opinión jurídica solicitada y se presenta a la Vocalía correspondiente.
189	Secretaría General traslada notificaciones diversas para conocimiento de Magistratura IV, las que me son asignadas.	Se clasifican las notificaciones en: administrativas, judiciales y Corte de Constitucionalidad, se revisa su contenido e informa a Magistratura sobre éstas, archivando las de interés institucional.
190	Coordinación de Asuntos Jurídicos eleva a esta asesora los expedientes Nos. 4043-2019, 3836-2019, 3904-2019 y 4043-2019, con resoluciones adjuntas, para revisión y firmar de la autoridad correspondiente a Vocalía III	Son revisadas las resoluciones elevadas para firmar de la Magistratura III, tomando en consideración las actuaciones de los expedientes administrativos y estando de conformidad a lo legal y compartiéndose el forma y fondo la señora magistrada Vocal III firma y todas las actuaciones de cada uno de los expedientes son devueltas a la Coordinación pertinente.
191	Magistratura III, traslada para opinión el pronunciamiento de la Coordinación de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de la instrucción dada por el Pleno de Magistrados, para responder a solicitud del SITTSE.	En cumplimiento a la instrucción se emite opinión y se hace entrega a la vocalía III, para lo que corresponda.
192	Asistente de Vocalía III traslada solicitud hecha por el partido político UNIONISTA, por pago de financiamiento público, para emitir opinión	Efectuado el análisis de la solicitud y documentación adjunta, esta asesora hizo el pronunciamiento legal solicitado, presentándose a la vocalía que instruyó.
193	De Coordinación de Asuntos Jurídicos se reciben los expedientes identificados con los números 3907-2019, 4026-2019 y 3837-2019, para revisión de resoluciones a firmar por la Magistratura III.	Seguidamente de la revisión de la documentación y resoluciones, por proceder se hacen observaciones a los tres proyectos y todas las actuaciones son devueltas a la Coordinación Jurídica, para que el(a) abogado(a) ponente conozca lo que se sugiere para cada expediente.
194	Se recibe el expediente No. 3907-2019, compuesto de 2 piezas y 2 resoluciones, para firma de la magistrada Vocal III	Se efectúa la revisión de las resoluciones, correspondientes a las 2 piezas del expediente 3907-2019, revisando su





37

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

		contenido de forma fondo, ya firmadas por la señora magistrada, se devuelven a la Coordinación Jurídica, para continuar con el trámite.
195	Personas de algunos partidos políticos, se presentan al Tribunal Supremo Electoral, en los que plantean problemáticas de diversa índole, originadas con motivo de sus inscripciones como candidatos algún puesto de elección popular .	Se atienden a las personas que solicitan asesoría ante problemáticas que exponen y se sugieren los trámites legales que marca la ley de la materia.
196	Secretaría General en oficio SGO-5612-09-2019, del 27 de septiembre de 2019 instruye a la suscrita y 4 asesores más que integran una comisión, se pronuncien en forma concreta sobre sancionar en forma conjunta a candidatos y organización política por no cumplir con la LEPP.	En cumplimiento a lo instruido se emite la opinión de fecha 2 de octubre de 2019, la que se presenta a Secretaria General
197	Magistratura III, solicita se emita opinión sobre con respecto a las actuaciones contenidas en el expediente No. R-1103-2016 y la solicitud presentada por el señor Secretario General del Partido Político Avanzada Nacional – PAN-.	Se cumple con la instrucción vertida analizando, las normativas aplicables al caso en concreto, las actuaciones y finalmente emitiendo la opinión jurídica correspondiente.
198	Se reciben de Coordinación de Asuntos Jurídicos los expedientes Nos. 4106-2019 y 3906-2019, con ponencias para revisión y posterior firma de magistratura.	Como corresponde se llevó a cabo la revisión de las ponencias, se hizo las observaciones a cada proyecto, se trasladaron a Coordinación Jurídica, para revisión de criterio y planteamientos hechos. Volviendo las actuaciones, se traslada a firma de la señora Magistrada las resoluciones que corresponde firmar.
199	Magistratura III, instruye se localice antecedentes e información sobre expedientes tramitados dentro de la institución tanto de índole administrativo como procesal.	Para cumplir con lo solicitado la suscrita se apersona a las oficinas correspondientes, se localizan los expedientes, se obtiene la información de interés, la que se hace llegar a la señora magistrada Vocal III.
200	Se recibe de la asistente, en funciones, de Magistratura III el proyecto de acuerdo identificado como No. CAJ 129-2019 del TSE, para revisión y opinión jurídica.	En base a lo solicitado se efectúa la revisión del proyecto, para luego indicar las observaciones al mismo, para su mejor emisión.
201	Se recibe el expediente No. 3972-2019, para revisión de resolución adjunta y posterior firma de magistratura III.	Se revisan las actuaciones del Recurso de Nulidad presentado por el partido Político Prosperidad Ciudadana, por la imposición





38

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

		de multa de \$ 50,001.00 , así como la resolución que resuelve sin lugar el mismo y que confirma la resolución SRC-R-697-2019 del Registro de Ciudadanos. Se pasa a firma de Magistratura III.
202	El señor Selvin Romeo Rodas Herrera, presentó solicitud ante Secretaria General, para que le fuera corregido su nombre, el cual fue consignado incorrectamente desde su inscripción como integrante de la planilla ganadora como corporación municipal de la Gomera Escuintla	Esta asesora le fue asignada el tema para hacer seguimiento a la solicitud hecha, en cada una de las instancias, hasta la obtención del cambio solicitado, de conformidad a solicitud y documentos adjuntos. En la actualidad está para que el pleno de Magistrados apruebe el cambio y corrección hecha, y la orden de extender la credencial correspondiente.
203	La Magistratura III instruye se obtenga copia de varios acuerdos emitidos por el Pleno de Magistrados, así como obtención de copia de la escritura pública en que obra el mandato otorgado a los abogados de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.	Para dar cumplimiento a lo instruido, se ubican las copias solicitadas y se ponen a disposición de la Magistratura solicitante.
204	Coordinación de Asuntos Jurídicos hace entrega del expediente No. 4043-2019, con proyecto de resolución que resuelve recurso administrativo interpuesto, para conocimiento de Vocalía III.	Efectuada la revisión del proyecto de resolución y documentos relacionados es trasladado para firma de la señora Magistrada, posteriormente se devuelven las actuaciones a la oficina respectiva.
205	Se recibe copia del oficio CAJ-582-10-2019/SOA dirigido al Coordinador de Asuntos Jurídicos del TSE por la P.H.D Shayne Ochaeta A, para ser trasladada a la Magistrada Mijangos Martínez.	Se hace una síntesis del oficio y documentos adjuntos, trasladando luego todas las actuaciones a la Magistratura.
206	Vocalía III traslada copia del oficio emitido por la Contraloría General de Cuentas, en que se hace oficial el informe de auditoría realizado a Sistemas Informáticos del TSE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 e informe adjunto.	La suscrita llevó a cabo un detalle de los aspectos considerados relevantes dentro del informe de auditoría, el que se le compartió en forma verbal y por escrito a la señora magistrada, resaltando los hallazgos encontrados, como lo que para el efecto manifestó el ente contralor.
207	Coordinación de Asuntos Jurídicos, área procesal remite los expedientes Nos. 4081-2019 y 3803-2019, con resoluciones para revisión y firmar de la Magistratura III. (Nulidades)	Como corresponde se lleva a cabo la revisión de las resoluciones que resuelven recursos interpuestos dentro de los expedientes formados, seguidamente se trasladan al despacho de magistratura, para firma si lo encuentra procedente. Se





39

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia

		devuelven finalmente las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.
208	Es trasladado por la asistente de Magistratura III las actuaciones que acompañan al oficio Conjunto No. 532-2019 firmado por la jefatura de la Unidad Especializada del Voto en el Extranjero, Director de Finanzas y directora de Planificación.	Esta asesora opinó sobre el pago de viáticos a los integrantes de las comisiones integradas por personal del TSE en primera y segunda vuelta de elecciones generales 2019, que viajaron fuera del país, objeto del oficio enviado para opinión.
209	Señora Magistrada Mijangos Martínez traslada copia de amparo nuevo, para que se hagan las observaciones legales que correspondan.	Se conoce el contenido del amparo nuevo, seguidamente se expresan las observaciones leales en forma escrita, las que se dan a conocer a la Magistrada.
210	Se reciben 2 piezas del expediente No. 4254-2019, con 2 resoluciones que corresponden al Recurso de Nulidad presentados por Byron Bladimiro Rodríguez candidato postulado por el Partido Político Todos.	Son revisadas las 2 resoluciones, se confronta con actuaciones de las piezas del expediente, para luego trasladar a firma de la magistratura si así lo encuentra procedente. Se devuelven las actuaciones a la Coordinación Jurídica.
211	Coordinación de Asuntos Jurídicos, área procesal remite los expedientes Nos. 4321-2019 y 4274-2019, con resoluciones para revisión y firmar de la Magistratura III.	Previo a la firma de las resoluciones que acompañan a los expedientes, consistente en solicitud política y solicitud de corrimiento en corporación municipal a tomar posesión en 2020, se estudian y se hace el pronunciamiento a la Magistratura sobre la pertinencia o no de las resoluciones. Firmadas las resoluciones por la Magistratura correspondiente, se devuelven las actuaciones a la Coordinación Jurídica.
212	De lunes a viernes, se recibe el reporte de expedientes que ingresan a Secretaría General del TSE.	La suscrita hace revisión diaria de los reportes entregados, se clasifica la información de interés de la Magistratura y se le da a conocer en forma verbal.
213	La señora Magistrada, solicita haga proyecto de voto razonado, con respecto al caso de reinstalación de 5 trabajadores del Tribunal Supremo Electoral ordenado por el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> a) Se hizo proyecto y se presentó a la Magistratura para su aprobación. b) Por instrucciones de la Magistratura se trasladó el proyecto en un punto de acta dentro de la sesión del pleno del 6





40

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

		de noviembre del corriente año.
214	Con instrucciones de Vocalía III se traslada el expediente formado por solicitud de la Junta Electoral Municipal de Nuevo san Carlos, Retalhuleu, para la autorización de liquidación de 5 documentos, que les extendieron con motivo del evento electoral recién concluido.	Con el estudio de las actuaciones que fueron trasladadas, se emite opinión para conocimiento de la Magistratura III.
215	Son recibidos expedientes con recursos y solicitudes identificados con los Nos. 4043, 3848, 3209, 4342, 4178, 2420, 4214, 4442 y 4334 todos del año 2019, para revisión de resoluciones y posterior firma de la Magistratura.	Son revisadas las resoluciones de cada expediente confrontándose con las actuaciones que obran en los expedientes respectivos, luego se trasladan a firma de la magistratura si así lo encuentra procedente. Se devuelven las actuaciones a la Coordinación Jurídica
216	Magistratura III traslada copia de informe rendido al pleno de magistrados del TSE por el Director de Informática, encargado del despacho, para que se emita observaciones.	En cumplimiento de lo solicitado se presenta a Vocalía III, resumen de lo informado, así como las observaciones pertinentes, para conocimiento de la Vocalía y lo que encontrara procedente.
217	Coordinación Jurídica traslada expediente No. 4274-2019, solicitud en materia electoral, con resoluciones adjuntas para revisión.	Se realiza la revisión de la documentación recibida, de forma y fondo legal, para posterior firma de la Magistratura.
218	La señora Directora de Recursos Humanos del TSE, solicita se le resuelvan consultas legales, con respecto a casos relacionados con aspectos laborales y administrativos del área a su cargo.	Esta asesora solventa las consultas legales a la autoridad solicitante.
219	La Señora Magistrada Vocal III, hace entrega el pliego de hallazgos expresados por la Contraloría General de Cuentas y notificados a través de oficio No. CGC-TSE-DAS-09-NOT-005-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.	En este caso se conoce del pliego de hallazgos notificados, se elabora informe ejecutivo al respecto, se integra la comisión para contestar a la entidad contralora sobre el tema y se participa en la redacción del informe correspondiente para firma del pleno de Magistrados.
220	La Directora de Recursos Humanos solicita se le revisen documentos con temas de carácter laboral y administrativos, por esta asesora.	Se evacuan las consultas que plantea la Dirección solicitante y se hace del conocimiento de la Directora.
221	La Magistrada Vocal III, expresa consultas de índole legal laboral, administrativa y legal electoral dentro de reuniones de	Como producto de lo solicitado, se externa la asesoría solicitada, fundamentándose en la normativa legal aplicable.

Amelia Salazar López





41

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia S.

222	trabajo a que convoca. Por instrucciones de la señora Magistrada Vocal III, se recolecta información sobre temas de interés de ésta relacionados con diversos casos de índole laboral.	Esta asesora se constituye en la dependencia en que obran los antecedentes de los casos planteados por la Magistratura, recabándose la información de interés, la cual se hace de conocimiento a la Magistratura solicitante en forma escrita, así como se emite opinión jurídica sobre el tema.
223	El jefe administrativo del TSE, solicita sea asesorado con respecto al Acta de Negociación No. 19-2019 y otros expedientes administrativos de contrataciones de servicios.	Para llevar a cabo lo solicitado, se hace la revisión de la documentación proporcionada y el análisis jurídico emitiendo el asesoramiento requerido.
224	De Coordinación de Asuntos Jurídicos trasladan los expedientes Nos. 1550-2019 y 3837-2019, para revisión de resoluciones y firma de ésta por parte de la autoridad superior.	Son revisadas de forma y fondo las resoluciones elevadas para firma de Magistratura III, respaldas con los expedientes formados, correspondientes a multas por violación de normas electorales. Concluido el trámite dentro Vocalía III, son devueltos los expedientes con las resoluciones
225	Magistratura, traslada el proyecto de resolución relacionada con el pago a una organización política, de la cuota de financiamiento público (caso Unionistas), para emitir opinión.	Para dar cumplimiento a lo instruido es revisada la resolución en proyecto, al amparo de la legislación vigente y actuaciones que obran en el expediente administrativo correspondiente. Se informa y da opinión jurídica al respecto.
226	Es trasladada la solicitud de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango, ante el pleno de Magistrados relacionados con hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas.	Se analiza la solicitud y se opina jurídicamente sobre el tema, para lo que se encuentre procedente.
227	Se reciben consultas telefónicas como presenciales, por parte de dependencias del Tribunal, en aspectos administrativos.	Se atienden las consultas expresadas personal del Tribunal, especialmente en aspectos de la ley de contrataciones del Estado y los Acuerdos emitidos por el Tribunal Supremo Electoral, para compra por excepción. (Jefatura del departamento Administrativo).
228	Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada expediente conteniendo Recurso de	Se revisa la resolución que resuelve el expediente, citado y el recurso de nulidad





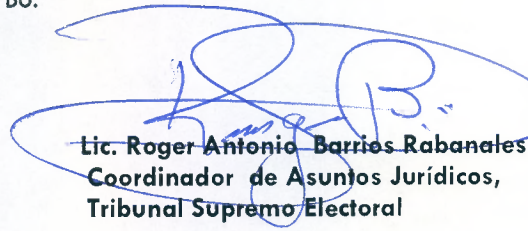
42

Tribunal Supremo Electoral
Informe Final del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Nulidad No. 4396-2019 para revisión de esta asesora.	interpuesto, tanto de fondo como de forma, cotejando con las actuaciones que obran en el expediente. Se traslada a firma de la Señora Magistrada Vocal I y se devuelven las actuaciones a la coordinación remitente.
--	--


Licda. Amelia Salazar López
Asesor Jurídico

Vo. Bo.


Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinador de Asuntos Jurídicos,
Tribunal Supremo Electoral

